

REVALUADA SEGUN DECRETO PUBLICADO EN LA
GACETA OFICIAL NUM. 23 DE 9 DE MARZO
DE 1943
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ESTADISTICA
Abelardo
DIRECTOR GENERAL

sus años de edad, obrero fabril, con do-
 micio en sus 4 suatos 71, setenta y uno;
 hija legítima de Ricardo Serrano y de
 Adela Iñes, finada originario de Pue-
 blo y esta Ciudad, el primero, viudo
 de 65 suatos y tres años de edad, co-
 merciante, radicado en San Andrés
 Barmatucan, Pueblo; le contrayente,
 de este origen y necesidad, soltera, de
 31 suatos finos de edad, ocupada en
 las labores de su casa, con domi-
 cilio en sus 4 suatos 104, ciento qua-
 tro; hija legítima, del señor Selmo
 de Rellay y de la finada Sofia Bo-
 driguez, originarios del Cordoba, Peca-
 cruz y esta Ciudad, el primero, vi-
 do, viudo de esta, de 49 suatos y me-
 ve años de edad, y con igual domicilio
 que su hijo, comerciante. En vista
 de que se han cumplido todos los requi-
 sitos legales exigidos por los artículos
 729, 738, 731, 751 y 759 de la Ley
 del Código Civil del Estado, las contra-
 yentes fueron interrogadas sobre su
 voluntad de unirse en matrimonio (los
 contrayentes fueron interrogados sobre
 su voluntad de unirse) y habiendo
 declarado afirmativamente y mani-
 festando que contrarían este pacto el
 régimen de Sociedad Conyugal, el
 presente lo declaro válido el legiti-
 mo matrimonio por nombre de la Ci-
 dad y con arreglo a la Ley, cano-
 tizando las prerrogativas que ella concede y
 las obligaciones que impone. Fueron
 testigos de este acto por parte del
 Conyuge José Sánchez y Cruz de San

Citation:

"Orizaba, Veracruz, Mexico records," images, FamilySearch (<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9TFW-9364?view=index> : Jan 24, 2025), image 373 of 593; Archivo General del Estado de Veracruz.

<https://www.familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9TFW-9364?view=index>

dece, de este origen y nacionalidad, casado y soltero, mayores de edad, oscuros, blancos un sus 8 ochos y cuatro, cuatro y por parte de la contraparte el señor Emilio Peláez y la señalita Dora Peláez, de este origen y nacionalidad, casado y soltero, mayores de edad, oscuros y ocupados en las labores de su sexo, blancos un sus 4 cuatro 10 4 cuatro, cuatro respectivamente, declarando dichos parientes por humanos de la conjugue, en primer orden al margen de esta, las huellas digitales de los casados, sin los actos de nacionalidad mexicana. Leida esta acta y conformes con ella firman. P. Murillo V. - G. Sánchez - Gonzalo Sánchez - Emilio Peláez - D. Carlos Peláez - Pibricas -

REVALIDADA SEGUN DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL N.º 23 DE 9 DE MARZO DE 1912
EL JEF. DEL DEPARTAMENTO
DE JUSTICIA
J. B. Ceballos
H. B. Ceballos

Al margen. Minuto 669. Seiscientos sesenta y nueve. - Ratificación de la firma de Julio Herrera Muñoz. Al centro. En la ciudad de Orizaba, a las 16 diez y seis horas del día 8 ochos de septiembre de 1939 mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Rafael Murillo Vidal, Presidente del H. Consejo Municipal y Encargado de la Oficina del Estado Civil de este Municipio, compareció el señor Julio Herrera, natural del Puerto de Vera.



crúz, menor de esta, soltero, de 25 veinticinco años de edad, oscuros, blanco legítimo, con blancos en el rostro 23 veintitrés, bajo legítimo del puñado Angel Herrera Vidal y de la señora Amelia Muñoz Lasa, que se queriendo para que elijé si ratifica o no la firma que con su nombre salga el escrito relativo a su personalidad de matrimonio con la señora Concelia Silva López, que fue presentada dando a conocer al interesado el texto de dicho escrito de dicho escrito y previa propuesta que otorgó de proclama esta ciudad de que alcance con la puesta de su puesto y leida la citada firma y ratifica en todas sus partes por los efectos legales a que se contrae el referido escrito. Leida esta acta y conformes con ella firman. P. Murillo V. - Julio Herrera M. - Pibricas.

REVALIDADA SEGUN DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL N.º 23 DE 9 DE MARZO DE 1912
EL JEF. DEL DEPARTAMENTO
DE JUSTICIA
J. B. Ceballos
H. B. Ceballos

Al margen. Minuto 670. Seiscientos setenta. - Ratificación de la firma de Concelia Silva López. Al centro. En la ciudad de Orizaba, a las 16 diez y seis horas 10 diez y seis minutos del día 8 ochos de septiembre de 1939 mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Rafael Murillo Vidal, Presidente del H. Consejo Municipal y Encargado de la Oficina del Estado Civil de este Municipio, compareció